

13 de junio de 2024  
SBP-DR-CIRCULAR-2024-0022

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Requerimientos de información Acuerdo No. 2-2024.

Señor(a) Gerente General:

Hacemos referencia al Acuerdo No. 2-2024 del 21 de mayo de 2024 “Por medio del cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo No. 8-2010 sobre Gestión Integral de Riesgos”, a fin de que las entidades bancarias comuniquen a esta Superintendencia sobre la destitución, reemplazo o renuncia del responsable de la unidad de administración de riesgos.

En este sentido, las entidades bancarias contarán con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para realizar la comunicación a que hace referencia el párrafo anterior, la cual deberá estar acompañada de la documentación correspondiente para atender lo establecido en el parágrafo del artículo 12 del referido Acuerdo, que trata sobre los requisitos que debe cumplir el responsable de la unidad de administración de riesgos. El envío de la referida comunicación, junto con la respectiva documentación deberá remitirse a través del correo electrónico [superbancos@superbancos.gob.pa](mailto:superbancos@superbancos.gob.pa), colocando en el asunto: “artículo 12 del Acuerdo No. 8-2010”.

En cuanto a la información que deberán reportar las entidades bancarias sobre el responsable de la unidad de administración de riesgos, esta Superintendencia de Bancos ha estimado conveniente actualizar algunos campos y adicionar dos (2) campos al Átomo de Generales de Bancos (AT05), el cual adjuntamos a la presente circular. A continuación, se detallan los nuevos campos:

Campo	Descripción	Formato	Validación
(87) Fecha nombramiento del responsable de la Unidad de Administración de Riesgos	Fecha de nombramiento (temporal o permanente) de la persona responsable y a cargo de la unidad de administración de riesgos del Banco.	AAAAMMDD	Fecha de nombramiento según el documento que lo establece.
(88) Email Oficial del responsable de la Unidad de Administración de Riesgos	Dirección de correo electrónico de la persona responsable y a cargo de la unidad de administración de riesgos del Banco	Varchar de 60 caracteres	No debe venir en blanco.

A partir de enero de 2025 los nuevos campos del (AT05) estarán disponible para que las entidades bancarias puedan enviar a esta Superintendencia de Bancos la información requerida. Los requerimientos de información del AT05 mantendrán su envío dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado.



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703  
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) - email: [superbancos@superbancos.gob.pa](mailto:superbancos@superbancos.gob.pa)

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:  
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=%2FGiBXUXjOzgcilskANVF3M%2Bjs9PfQbMKKr6nMYGS9bo%3D>

Las consultas que tengan a bien formular con relación a la actualización de la estructura del Átomo de Generales (AT05) podrán realizarlas mediante correo electrónico [soporte@superbanco.gob.pa](mailto:soporte@superbanco.gob.pa), citando como referencia el número de esta circular e incluyendo el nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono de quien realice la consulta.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: Estructura del Átomo de Generales (AT05)

ARV/lcd